

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA 01-2021 DEL 06 DE ENERO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA №46-2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

CAPÍTULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016). Este asunto está pendiente.

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. (ACUERDO 10). Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. (ACUERDO 11.2).

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director



General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. (ACUERDO 3).

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. (ACUERDO 15).

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. (ACUERDO 5).

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. (ACUERDO 3).



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-1414-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación de esta Junta, la solicitud de prórroga del contratista Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A., de la licitación abreviada 2020LA-000003-0009600001 denominada "Compra de equipo de cómputo, escáneres, impresoras y licencias" ha solicitado la prórroga en el plazo de entrega de las líneas adjudicadas correspondientes a:

Cant.	Detalle
1	Computadora portátil Ultradelgada, Procesador Core I7, Velocidad 3,2 Ghz, memoria ram 16 gb, Disco Duro 512 gb Ssd, Pantalla Led Hd
57	Microcomputadora portátil de disco duro de 500 gb a 7200 rpm sata II, memoria de 8,0 gb 1600 ddr3 Sdram
3	Computadora de escritorio workstation, procesadores Intel Xeon de al menos 3,7 Ghz, memoria ram de al menos 32 gb, disco duro estado sólido de al menos 512 gb y como mínimo dos discos duros de al menos 1tb cada uno de 7200 rpm.

La razón se debe a retrasos por envío y adjunto una carta de la empresa encargada de hacer el envío en donde indican que el atraso se debe a que la temporada alta ha provocado retrasos y reprogramaciones en los vuelos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-118-2020 del 15 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución de pago por revaloración de puesto de la señora Marilia Barrantes Trivelato, portadora de la cédula de identidad 2 0318 0555, Médico de Empresa, que corresponde a pago retroactivo del 2019 por la revaloración del salario. El monto de este reclamo es por la suma de ¢163.477,78 (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete colones con 78/100) por concepto del pago retroactivo del 2019 por la revaloración del salario de la señora Barrantes Trivelato más la suma de ¢17.249,75 (diecisiete mil doscientos cuarenta y nueve colones con 75/100), por concepto de retenciones obreras; siendo el monto total de este reclamo la suma de ¢180.727,53 (ciento ochenta mil setecientos veintisiete colones con 53/100). Este documento fue redactado con base en la información remitida por la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2020.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-124-2020 del 22 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de addendum resolución a nombre de la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, portadora de la cédula de identidad 1 0614 0486, Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B, especialidad Administración de Recursos Humanos del Departamento Administrativo Financiero, que corresponde al faltante en la cancelación de diferencias salariales por recalificación del puesto 5050862037. El monto del addendum es por la suma de ¢18.861,61 (dieciocho mil ochocientos sesenta y un colones 61/100), los que no generan cuotas obrero-patronales ya que es dinero que se retuvo por concepto de impuesto sobre la renta que no se le debió rebajar.



ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-119-2020 del 15 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución de pago por revaloración de puesto de la señora Silvia Elena Rivera Masís, portadora de la cédula de identidad 1 0991 0076, quien laboró para el Archivo Nacional, específicamente en el Departamento Servicios Archivísticos Externos, en el puesto de Secretaria de Servicio Civil 1, sin especialidad, puesto 505144701, que corresponde a la cancelación de las diferencias salariales por la anualidad número dieciséis que se le adeuda. El monto de este reclamo es por la suma de ¢52,012.37 (cincuenta y dos mil doce colones con 37/100). Este documento fue redactado con base en la información remitida por la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante correo electrónico del 14 de diciembre y complementado con los datos remitidos por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de esa oficina Auxiliar a través del correo electrónico del 15 de diciembre de 2020.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-122-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de addendum resolución JAAN-19-2020 para el pago de diferencias salariales a favor del señor William Mauricio Jiménez Vargas, portador de la cédula de identidad 1 10880484, que corresponde al faltante en la cancelación de diferencias salariales por recalificación del puesto 503773, del Grupo A al Grupo B, de la clase Profesional de Servicio Civil 1, Especialidad Administración, Subespecialidad Generalista. El monto del addendum es de ¢84,000.00 (ochenta y cuatro mil colones con 00/100), los que no generan cuotas obrero-patronales ya que es dinero que se retuvo por concepto del impuesto sobre la renta que no se le debió rebajar.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-123-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, proyecto de addendum resolución JAAN-20-2020 para el pago de diferencias salariales a favor de la señora María Virginia Méndez Argüello, portadora de la cédula de identidad 1 1132 0979, que corresponde al faltante de la cancelación de diferencias salariales por recalificación del puesto 50515272680, del Grupo A al Grupo B, de la clase Profesional de Servicio Civil 1, Especialidad Archivística. El monto del addendum es de ¢69.196,31 (sesenta y nueve mil ciento noventa y seis colones con 31/100), los que no generan cuotas obrero-patronales ya que es dinero que se retuvo por concepto de impuesto sobre la renta que no se le debió rebajar.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 15 de diciembre de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite solicitud la que no puede ser atendida de manera célere como pretendía, la señora Méndez Madrigal, comenta que al leer las tres primeras filas se encuentran errores graves de concepto y legales en la definición de las funciones de la Auditoría Interna en esa redacción:

- 1. Se violenta la independencia funcional y de criterio establecido por ley al indicar en la segunda función que el jerarca aprueba planes y proyectos, lo cual no es acorde a la Ley General de Control Interno y ya sobre ese tema he emitido varios oficios y advertencias.
- 2. La función de auditoría interna no tiene como fin último "verificar la transparencia en el accionar de la Administración", tampoco la Auditoría tiene como función asesorar a los máximos niveles jerárquicos de la Institución (únicamente al jerarca máximo), la verificación de que los bienes patrimoniales se encuentren



debidamente contabilizados, entre otras, es una labor administrativa y no corresponde a la Auditoría Interna y a ese respecto sólo si así lo dispone el plan de trabajo se realizan auditorías a posteriori .

- **3.** Las funciones de la Auditoría Interna están claramente definidas por leyes y reglamentos y el documento parece haber sido redactado de manera "*muy creativa*", obviando la obligada lectura de la normativa que regula la profesión.
- **4.** Por la manera en que está redactado el documento considero que lo mejor es tomar las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, aprobado por la Junta Administrativa y por la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República y que corresponden a las indicadas en el artículo 20 y siguientes del ese cuerpo normativo vigente y debidamente publicado en la Gaceta.
- **5.** Con gusto podría colaborar en la redacción a modo de tabla de estas funciones en la primera semana de 2021 puesto que lo que queda hasta el 23 de diciembre está ya agendado para terminar estudios en proceso.

CAPITULO IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del DGAN-DAF-1383-2020 del 15 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite solicitud de devolución de depósito a nombre del señor Roberto Avendaño Sancho, por el pago de una cuota del servicio INDEX, solicita la devolución del depósito que realizó de más. Lo anterior fue ratificado por el señor Gabriel Umaña C. funcionario de Sistemas Maestros de Información (Máster Lex), empresa administradora de la plataforma INDEX. Cabe agregar, que el pago en mención se recibió el 8 de diciembre, mediante depósito 32969856 (adjunto). Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto cobrado en timbre de Archivo C72.32 (setenta y dos colones con 32/100), gastos administrativos C5.80 (cinco colones con 80/100) a reintegrar C66.52 (sesenta y seis colones con 52/100). Por lo anterior, al amparo de lo que establece la Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante la que la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al Director General para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esa Junta, por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución, que de acuerdo con los estudios que realice el Departamento Administrativo Financiero sean procedentes, atentamente solicito su autorización para devolver los recursos, según las condiciones estipuladas en el presente oficio.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de diciembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que informa que, comisionado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, según acuerdo 5.2 tomado en sesión ordinaria 46-2020 celebrada el 16 de diciembre de 2020, se procede a dar respuesta al correo electrónico del 14 de diciembre anterior, en el que consulta sobre los trámites que se realizan para el pago de la sentencia a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza. Sobre el particular, se indica que mediante acuerdo 6 tomado en la sesión 45 del 9 de diciembre anterior, ese órgano colegiado instruyó la elaboración de una solicitud de incorporación de presupuesto extraordinario 2020-2021, para tramitarlo ante el despacho de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, que permita honrar el pago de esta sentencia. Lo anterior se tramitará para que sea incorporado en el primer presupuesto extraordinario del 2021, según el cronograma establecido por el Ministerio de Hacienda.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de diciembre de 2020, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que da



respuesta al correo electrónico enviado, agradece la respuesta sobre los trámites que se realizan para el pago de la sentencia a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza, e informa que quedan a la espera de retomar el proceso a inicios del 2021, espera la confirmación del presupuesto extraordinario y cerrar éste capítulo.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de diciembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que, le forma que se le mantendrá al tanto de las acciones que se emprendan el próximo 2021 para finiquitar este proceso.

ARTICULO .d: Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de diciembre de 2020, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que agradecer todas las gestiones que puedan realizar, ya que ha sido un proceso desgastante y por muchos años, para poder cerrar el capítulo, además de que es importante recibir los recursos económicos lo antes posible.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de enero de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora María Gabriela Alfaro Solís, Unidad de Control de Ingresos, Tesorería Nacional, mediante el que da respuesta al correo electrónico del 28 de diciembre de 2020, respecto al monto de superávit libre dictaminado para el 2019, se informa remite la información correspondiente a la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de enero de 2021, de la señora Vivian Araya Fonseca, de la Unidad de Registro Consolidado y Control de la Deuda Pública, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda, dirigido a la Dirección General Archivo Nacional y Junta Administrativa, mediante el que solicita se brinde información si la institución registrado algún tipo de endeudamiento al 31 de diciembre de 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 80 de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 15 de septiembre de 2001, y el Reglamento para la Renegociación de amortización de la Deuda Externa del Gobierno de la República y Registro de la Deuda Pública, le corresponde al Ministerio de Hacienda "Mantener un registro actualizado sobre el endeudamiento público debidamente separado, desglosado y detallado en sus categorías de interno y externo..."

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de enero de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Vivian Araya Fonseca, de la Unidad de Registro Consolidado y Control de la Deuda Pública, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda, en atención al correo electrónico recibido, se confirmar que la Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee ningún tipo de endeudamiento público o interno al 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 15 de diciembre de 2020 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que da respuesta al correo del 14 de diciembre; hace de conocimiento que la Junta Administrativa ha aunado esfuerzos con la finalidad de atender la sentencia judicial a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza. Por consiguiente, remitió al Ministerio de Hacienda una solicitud para la asignación de recursos. En respuesta recibida el 4 de diciembre de 2020, se indicó que los recursos económicos deberán ser asumidos por la Cartera Ministerial, en este caso por el Ministerio de Cultura y Juventud. De esta manera, mediante el oficio DGAN-JA-633-2020 del 11 de diciembre de 2020, este órgano colegiado, comisionó al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento



Administrativo Financiero para que elabore una solicitud de incorporación de presupuesto extraordinario 2020-2021, para tramitarlo ante el despacho de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a inicios del 2021.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-1271-2020 del 16 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 17 de diciembre; mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes octubre de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditor Interna. La señora Barquero Durán informa sobre la asistencia, no se tiene observaciones al respecto. Por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de diciembre de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DG-AJ-114-2020 del 18 de diciembre, referente a la Licitación Abreviada 2019LA-000001-0009600001 "Compra de sistema de unidades de aire acondicionado para los depósitos del Archivo Histórico", el contrato adicional con Climatisa se ha refrendado en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP".

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 23 de diciembre de 2020, del del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la publicación de la Licitación Pública 2020LN-00004-0009600001"*Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de índices notariales a través de internet*", se adjudicó esta licitación a la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., publicada en Contratación Administrativa del Diario Oficial Gaceta 299 del 23 de diciembre de 2020, visible en la página 30.

ARTICULO: Oficio DGAN-Al-87-2020 del 22 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 14 al 18 de diciembre de 2020. Las labores de legalización de libros de la Junta Administrativa se realizaron de manera presencial el 14 de diciembre de 2020, las restantes fueron realizadas mediante teletrabajo.

- 1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:
- Gestión documental.
- Análisis de nueva normativa emitida en el marco de la emergencia por la pandemia de Covid-19.
- 2) Labores de aseguramiento:
- Recolección de información y otras labores para completar estudios en proceso.
- 3) Labores de legalización de libros de Actas en la Dirección General del Archivo Nacional:
- Estudio de cierre de Tomo 45 de actas de Junta Administrativa y asentamiento de razón de cierre atendiendo solicitud del señor secretario de la Junta Administrativa según DGAN-JA-627-2020 y DGAN-JA-628-2020 del 9 de diciembre de 2020. La entrega del tomo 45 debidamente empastado para legalización del cierre se realizó el 14 de diciembre de 2020.
- Apertura de Tomo 46 de Actas de Junta Administrativa, solicitada mediante DGAN-JA-627-2020 de 9 de diciembre de 2020. La entrega del tomo para legalización se realizó el 14 de diciembre de 2020.
- Reunión virtual con la secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos para dar seguimiento a la Conferencia Final enviada según DGAN-AI-009-2020 de 26 de marzo de 2020 en relación con el cierre del Tomo 38 y sus incidencias.

ARTICULO: Oficio DGAN-Al-89-2020 del 28 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 21 al 25 de diciembre de 2020.



- 1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:
- Gestión documental.
- 2) Labores de aseguramiento:
- Redacción y cierre de informes
- 3) Otros:
- El 22 de diciembre, se perdió un día laboral se asistió a la "reanudación" de convocatoria del proceso disciplinario que fue notificado por el Órgano Director en violación de plazos (art. 311 LGAP) y que ante gestión realizada en la misma comparecencia tuvo que reconocer en resolución interlocutoria oral la nulidad presentada.

El martes se perdió pudiéndose imputar responsabilidad a los funcionarios del Órgano

Director pues no se avanzó en el procedimiento disciplinario por actuación material del Órgano y tampoco se pudo trabajar en asuntos de la Auditoría Interna. Como dos de los miembros del órgano son abogados, se considera más gravoso el "descuido".

La Auditoría Interna es una unidad unipersonal con un faltante de personal para cumplir con su cometido legal de 1 plaza desde 2006 y de 3 plazas profesionales desde 2010. Lo anterior, diagnosticado y comunicado formalmente al jerarca y a la Administración Activa desde 2006 e incluida su posible resolución en Planes Estratégicos Institucionales como Objetivo estratégico con la aprobación de la Junta Administrativa, sin que hasta la fecha exista evidencia documental de que se ha solicitado la creación de alguna plaza para este órgano de fiscalización superior.

La actuación material del órgano entorpeció indebidamente las labores de la Auditoría Interna y dado que el Órgano fue nombrado por la Junta se comunica para que se tomen las acciones que en derecho correspondan para que no se continúe obstaculizando la labor de la Auditoría Interna en detrimento del sistema de control interno institucional mediante actuaciones disconformes con el ordenamiento jurídico como convocar audiencias violentando el artículo 311 LGAP porque se causa perjuicio a su labor fiscalizadora ya menguada por la escasez crónica de recursos y es un desperdicio de recursos públicos.

• Feriado: 25 de diciembre de 2020.

ARTICULO: Oficio DGAN- Al-001-2021 del 5 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 28 al 31 de diciembre de 2020.

- 1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:
- Gestión documental.
- 2) Labores de aseguramiento:
- Redacción y cierre de informes
- 3) Otros:
- Asueto: no se informó a esta Auditoría sobre asueto concedido por Municipalidad de San José y se laboró todos los días.
- •Feriado: 1 de enero de 2021.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de diciembre de 2020, de la señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo Director General, mediante el que comunica que procedió con la revisión de los siguientes procedimientos: 1. "Atención de Gestiones Presentadas Por Las Personas Usuarias Ante La Contraloría de Servicios" según oficios DGAN-DG-P-084-2020, DGAN-DG-CS-093-2020. 2. "Donación de Documentos al Archivo Nacional" según oficio DGAN-DG-P-105-2020. Los mismos cumplen con los requerimientos emitidos por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de la Junta Administrativa. Cabe indicar que,







en los oficios de observaciones emitidos por la Junta Administrativa, se encuentran algunos párrafos solamente marcados en amarillo sin ninguna indicación, por tanto, no se realizó cambio alguno.